



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 142647 (NÚMERO INTERNO – CONTRATO 033 DE 2025) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, quien en este documento se denomina LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, JONATAN ROJAS MUÑOZ, identificado con cédula ciudadanía No. 80.177.093, quien actúa como representante legal de CORBAN COMPUTADORES S.A.S., con Nit. 900.496.013-9, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 142647 (Número interno - Contrato 033 de 2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** El 28 de Febrero de 2025 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 142647 (número interno – Contrato 033 de 2025), entre LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR y CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

**SEGUNDA:** El objeto del Contrato consistió en: “Adquirir y renovar licencias de la Suite Adobe Creative Cloud para la Rama Judicial”.

**TERCERA:** Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

|                      |                                        |
|----------------------|----------------------------------------|
| Fecha de suscripción | 28 de febrero de 2025                  |
| Fecha de inicio      | 6 de marzo de 2025                     |
| Plazo                | Tres meses (3) y veinticinco (25) días |
| Fecha de terminación | 30 de junio de 2025                    |
| Valor total          | \$378.314.000                          |
| Supervisor           | Adriana Cruz Ortiz                     |

Información presupuestal:

| RP    | FECHA      | UNID         | RUBRO                            | REC | VALOR INICIAL | MOVIMIENTO | VALOR FINAL |
|-------|------------|--------------|----------------------------------|-----|---------------|------------|-------------|
| 2525  | 03/03/2025 | 27-01-02-000 | C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 | 16  | \$378.314.000 | —          | —           |
| TOTAL |            |              |                                  |     | \$378.314.000 | —          | —           |



HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 142647(NÚMERO INTERNO – CONTRATO 033 DE 2025) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CORBAN COMPUTADORES S.A.S

**CUARTA:** ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la Orden de Compra No. 142647 (Número interno – Contrato 033 de 2025), fue efectuado un pago por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$378.314.000) según el registro que se presenta en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

| Numero de compromiso (RP) | SIIF     | FECHA      | FACTURA | VALOR PAGADO  |
|---------------------------|----------|------------|---------|---------------|
| 2525                      | 81983525 | 2025-03-27 | FE-2780 | \$378.314.000 |
| TOTAL PAGADO              |          |            |         | \$378.314.000 |

**QUINTA:** BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por la supervisora de la Orden de Compra No. 142647 (Número interno – Contrato 033 de 2025), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

|                                                                  |                      |                      |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Valor inicial del Contrato                                       | \$378.314.000        |                      |
| Valor adiciones del Contrato                                     | \$0                  |                      |
| <b>Valor total del contrato</b>                                  | <b>\$378.314.000</b> |                      |
| Valor pagado al contratista                                      |                      | \$378.314.000        |
| Valor adeudado por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura |                      | \$0                  |
| Saldo no ejecutado                                               |                      | \$0                  |
| <b>TOTAL</b>                                                     | <b>\$378.314.000</b> | <b>\$378.314.000</b> |

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM25-444 del 4 de Julio de 2025, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal (ef), en el cual informa “el saldo por obligar del registro presupuestal expedidos (sic) para el Contrato 033 de 2025 suscrito con CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

| No. CONTRATO | SUBUNIDAD    | No. REGISTRO | Vr. REGISTRO     | SALDO POR OBLIGAR |
|--------------|--------------|--------------|------------------|-------------------|
| 033 de 2025, | 27-01-02-000 | 2525         | \$378.314.000,00 | 0,00              |
| TOTAL        |              |              | \$378.314.000,00 |                   |

**SEXTA:** CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La supervisora de la orden de compra No. 142647 (Número interno - Contrato 033 de 2025), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista



**HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 142647(NÚMERO INTERNO – CONTRATO 033 DE 2025) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CORBAN COMPUTADORES S.A.S**

del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

**SÉPTIMA:** ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el Contrato 033 de 2025 fue producto de la Orden de Compra No. 142647 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 15.2 del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101250189, a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre la Orden de Compra No. 142647 (Número interno – Contrato 033 de 2025), aprobada el 6 de marzo de 2025.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

| <b>INICIO CONTRATO:</b> 06 de marzo de 2025                                 |                                                      |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|------------|
| <b>FECHA FINALIZACIÓN:</b> 30 de junio de 2025                              |                                                      |                   |            |
| AMPAROS                                                                     | PLAZOS                                               | FECHA DE VIGENCIA |            |
|                                                                             |                                                      | DESDE             | HASTA      |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                   | DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS  | 28/02/2025        | 31/12/2025 |
| CALIDAD DEL SERVICIO                                                        | DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS  | 28/02/2025        | 31/12/2025 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES                             | DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS  | 28/02/2025        | 31/12/2025 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y TRES (03) AÑOS MÁS. | 28/02/2025        | 30/06/2028 |

**OCTAVA:** OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se garantizó la continuidad del licenciamiento de Adobe Creative Cloud, herramienta que resultó fundamental para optimizar los procesos de diseño gráfico y edición de contenido institucional elevando de manera significativa la calidad, oportunidad y eficiencia las actividades desarrolladas por las oficinas de comunicaciones y demás dependencias de la Rama Judicial.

**NOVENA:** El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.



**HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 142647(NÚMERO INTERNO – CONTRATO 033 DE 2025) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CORBAN COMPUTADORES S.A.S**

=====

**DÉCIMA:** La NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

**DÉCIMA PRIMERA:** La supervisora de la Orden de Compra No. 142647 (Número interno – Contrato 033 de 2025), con el aval de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, recomienda a la Ordenadora del Gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la Orden de Compra No. 142647 (Número interno – Contrato 033 de 2025), suscrita entre la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR y CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Tener como balance financiero final de la Orden de Compra No. 142647 (Número interno - Contrato 033 de 2025), con base en la información suministrada por la supervisora, el siguiente:

|                                                                  |                      |                      |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Valor inicial del Contrato                                       | \$378.314.000        |                      |
| Valor adiciones del Contrato                                     | \$0                  |                      |
| <b>Valor total del contrato</b>                                  | <b>\$378.314.000</b> |                      |
| Valor pagado al contratista                                      |                      | \$378.314.000        |
| Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura |                      | \$0                  |
| Saldo no ejecutado                                               |                      | \$0                  |
| <b>TOTAL</b>                                                     | <b>\$378.314.000</b> | <b>\$378.314.000</b> |

**CLÁUSULA TERCERA:** Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la Orden de Compra No. 142647 (Número interno – Contrato 033 de 2025).

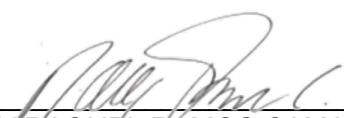


HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 142647(NÚMERO INTERNO – CONTRATO 033 DE 2025) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CORBAN COMPUTADORES S.A.S

=====

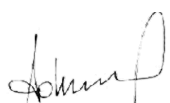
**CLÁUSULA CUARTA:** Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada por CORBAN COMPUTADORES S.A.S, la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

**CLÁUSULA QUINTA:** La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 19 de Septiembre de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

  
\_\_\_\_\_  
JONATAN ROJAS MUÑOZ  
Representante Legal  
CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

Vo. Bo.

  
\_\_\_\_\_  
ADRIANA CRUZ ORTIZ  
Supervisora

  
\_\_\_\_\_  
JOHANNA PIMIENTO QUINTERO  
Directora Unidad de Transformación Digital e  
Informática *adhy*

Preparó: Adriana Cruz Ortiz. Profesional Universitario  
Revisó: Jorge Eliecer Pachón Ballen – Director Administrativo  
División de Infraestructura de Software

UCP/1ªRevisión: Mateo Possos P-Adriana de Brigard A.  /2ªRevisión: Martha Liliana Gómez Triana /Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos  
09/07/2025 